

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **27**

Fecha: 27/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2015 00636	Divisorios	BEATRIZ ADRIANA GRANADOS MARTINEZ	MARIA DILMA PEREZ DE GRANADOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 08:00 A.M., del día dieciocho (18) del mes de mayo del año 2023, a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-209702	24/02/2023	
11001 31 03 008 2016 00518	Ordinario	JOHN JAIRO AGUIRRE MUÑOZ	BETSY MARCELA TARAZONA GUTIERREZ	Auto decreta medida cautelar	24/02/2023	
11001 31 03 008 2018 00616	Abreviado	CLOUD BASED SAS	INDUSTRIA PANAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO SAS	Auto requiere art. 317 cgp	24/02/2023	
11001 31 03 008 2018 00623	Ordinario	LUCILA PRADA PRADA	CONSTRUCCIONES SUES LTDA Y OTROS	Auto ordena correr traslado Del dictamen pericial allegado por la parte demandante en cumplimiento a lo ordenado en la audiencia celebrada el pasado 31 de enero del corriente, córrase traslado a la parte demandada por el termino de 3 días, conforme lo prevé el artículo 228 del C.G.P. (fls. 236 a 254).	24/02/2023	
11001 31 03 008 2019 00154	Abreviado	ABOGADOS ACTIVOS S.A.S	YADIRA CATHERINE LOPEZ RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/02/2023	
11001 31 03 008 2019 00207	Ordinario	CARLOS HERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	HEREDEROS DE MARIO ADOLFO ORTIZ ABADIA	Auto ordena correr traslado Secretaría, procédase a correr traslado del recurso de reposición formulado por la parte actora contra el auto adiado 26 de enero del corriente, al curador Ad Litem, que representa a las DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, conforme lo prevé el artículo 318 del C.G.P., concordante con el artículo 110 de la misma codificación procesal, en la medida que el auto que decretó la interrupción del proceso, en nada	24/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00207	Ordinario	CARLOS HERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	HEREDEROS DE MARIO ADOLFO ORTIZ ABADIA	Auto decreta práctica pruebas oficio incidente	24/02/2023	
11001 31 03 008 2019 00289	Ordinario	INDUSTRIA NACIONAL DE TROQUELES LTDA - INALTRA LTDA	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SCARPINI LTDA	Auto aprueba liquidación costas	24/02/2023	
11001 31 03 008 2019 00289	Ordinario	INDUSTRIA NACIONAL DE TROQUELES LTDA - INALTRA LTDA	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SCARPINI LTDA	Auto aprueba liquidación costas	24/02/2023	
11001 31 03 008 2019 00550	Ejecutivo Singular	WAYFARE HOLDINGS LP	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S. A. - AVIANCA -	Auto aprueba liquidación costas	24/02/2023	
11001 31 03 008 2019 00550	Ejecutivo Singular	WAYFARE HOLDINGS LP	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S. A. - AVIANCA -	Auto aprueba liquidación costas	24/02/2023	
11001 31 03 008 2019 00704	Concordato	MARIO ENRIQUE HERRERA ACUÑA	ACREEDORES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la Ley 1116 de 2006 del C.G.P., a efectos de llevar a cabo a la AUDIENCIA DE CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN consagrada en la norma en cita, se RESUELVE: Primero: señalar la hora de las 02:00 P.M., del día treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2.023).	24/02/2023	
11001 31 03 008 2019 00730	Ejecutivo Singular	NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S A	CARBONES LA JUANA SAS	Auto ordena correr traslado excepciones de fondo	24/02/2023	
11001 31 03 008 2019 00767	Ordinario	PALMAS OLEAGINOSAS DEL MAGDALENA LTDA - PADELMA LTDA-	FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE FEDEPALMA	Auto aprueba liquidación costas	24/02/2023	
11001 31 03 008 2020 00225	Divisorios	FRANCESCA ANDREA HOSSMAN CARDENAS	YAMIL HOSSMAN VASQUEZ	Auto requiere En consecuencia, se requiere al representante legal o quién haga sus veces de la secuestre designada ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, para que allegue copia de la garantía vigente que prestó al momento de su inscripción, para efectos de garantizar la respectiva indemnización de perjuicios que se llegaren a ocasionar por la indebida administración del bien dejado bajo su custodia	24/02/2023	
11001 31 03 008 2020 00250	Divisorios	OSCAR ERNESTO GALEANO RUIZ	ANGELA MARIA AMAYA MORENO	Auto obedézcse y cúmplase	24/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00250	Divisorios	OSCAR ERNESTO GALEANO RUIZ	ANGELA MARIA AMAYA MORENO	Auto pone en conocimiento Obre en autos, la respuesta allegada por la MESA DE AYUDA CORREO ELECTRONICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – CENDOJ, en cumplimiento a lo requerido en auto adiado 8 de febrero de 2023.	24/02/2023	
11001 31 03 008 2020 00250	Divisorios	OSCAR ERNESTO GALEANO RUIZ	ANGELA MARIA AMAYA MORENO	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto adiado 18 de enero de 2023, conforme lo decantado ut-supra. SEGUNDO: CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, ante el Tribunal Superior de Bogotá- Sala Civil-, el recurso de apelación. TERCERO: CONCEDER el término de tres (3) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, para que la parte demandante si lo	24/02/2023	
11001 31 03 008 2020 00369	Ordinario	CAROLINE AURELIE BOUCHET	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto concede apelación efecto suspensivo	24/02/2023	
11001 31 03 008 2020 00412	Ejecutivo Singular	OMAE CONSTRUCCIONES LTDA.	UNION TEMPORAL DRAGADO RIO BOGOTA	Auto termina proceso por Pago	24/02/2023	
11001 31 03 008 2021 00119	Divisorios	CARMEN ANDREA DELGADO CONTRERAS	HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE CAMACHO DELGADO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem al abogado EDWIN ELIECER LOPEZ HOSTOS. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: lopezhostos@gmail.com	24/02/2023	
11001 31 03 008 2021 00178	Ejecutivo Singular	JULIAN ALBERTO SOLER	MONICA PATRICIA VERGARA MERCADO	Auto aprueba liquidación COSTAS	24/02/2023	
11001 31 03 008 2021 00178	Ejecutivo Singular	JULIAN ALBERTO SOLER	MONICA PATRICIA VERGARA MERCADO	Auto aprueba liquidación COSTAS	24/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00222	Divisorios	JORGE ENRIQUE URREGO NAVARRO	LUISA FERNANDA GONZALEZ GUARNIZO	Auto ordena correr traslado Del informe mensual rendido por el secuestre designado – Grupo Inmobiliaria y Asesores de Seguros Ltda., así como la póliza allegada en cumplimiento a lo ordenado en auto adiado 23 de enero de 2023, córrase traslado por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto a las partes, de conformidad con el inciso final del artículo 51 del C.G. del P.	24/02/2023	
11001 31 03 008 2021 00310	Divisorios	JOSUE MILTON TORRES CRISTANCHO	JENNY DANIELA TORRES CIENDUA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 08: 00 a.m., del día NUEVE (9) del mes de MAYO del año 2023, a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-32309	24/02/2023	
11001 31 03 008 2021 00331	Ejecutivo Singular	ALPUCA INVERSIONES SAS	NELSON ORJUELA CARDENAS	Auto ordena oficiar Oficiese a la Policía Nacional Sección Automotores, para que libre la boleta respectiva de aprehensión del mencionado rodante, el cual deberá ser puesto a disposición en el parqueadero informado	24/02/2023	
11001 31 03 008 2021 00331	Ejecutivo Singular	ALPUCA INVERSIONES SAS	NELSON ORJUELA CARDENAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Ahora, de cara a las solicitudes allegadas por los extremos en litigio (anexos 054 y 056), a fin de llevar a cabo la audiencia señalada en auto adiado 12 de octubre de 2022, se dispone señalar la hora de las 02:00 p.m., del día VEINTIOCHO (28) del mes de MARZO del año 2023, en los términos consignados en el mencionado en proveído.	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00092	Ordinario	BLANCA GILMA ZAMBRANO DE BERNAL	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSA SIMBAQUEBA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Allegada la oportunidad procesal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 10 del artículo 372 del C.G.P., se fija como fecha y hora para la práctica de la inspección judicial sobre el inmueble objeto del proceso, la hora de las 08:40 a.m., del día DIECISETE (17) del mes de MARZO del año dos mil veintitrés (2.023).	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00148	Ordinario	DANIEL LUNA CAICEDO	ALFONSO CAICEDO PEÑUELA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem a la abogada MARYILY VEGA SOTELA. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: Juridico@vegasoteloconsultores.com	24/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00152	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANDRES RODRIGUEZ CRESPO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00250	Ordinario	LUIS EDUARDO ZULUAGA MARIN	JOSE RICARDO PINZON LEAL	Auto requiere Se requiere al demandante para que se dirija al Despacho a traves de su apoderado judicial o en su defecto acredite la calidad de abogado, quien deberá tener en cuenta lo previsto en el artículo 173 del C.G.P., para aportar y solicitar pruebas, etapas que se encuentran fenecidas.	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00275	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	DAVID ANTONIO QUIROZ CORDOBA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprogramar la audiencia señalada en auto del 12 de diciembre de 2022, para el próximo VEINTE (20) de MARZO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las 11:30 A.M., la cual se realizará en los mismos términos del auto aquí citado.	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00285	Abreviado	CONSTRUCCIONES COMERCIALES S.A.S	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A. BOGOTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprogramar la audiencia señalada en auto del 9 de noviembre de 2022, para el próximo VEINTIDÓS (22) de MARZO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las 02:00 P.M., la cual se realizará en los mismos términos del auto aquí citado.	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00300	Ordinario	ISABELLA PEREZ CABALLERO	CONSORCIO EXPRESS S. A. S.	Auto requiere Para lo anterior, se le concede el termino de 10 días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de este auto. En caso de no contar con dichas documentales, deberá proceder a notificar en debida forma a la parte actora, allegando las constancias respectivas.	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00364	Ordinario	ALEJANDRO GUALTEROS ORDOÑEZ	JORGE ELIECER MARIN GALLEGO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia . Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte incidentada recorrió en termino el traslado ordenado en auto que antecede (anexo 04). 2. Decantando lo anterior, a fin de llevar a cabo la audiencia prevista en el inciso 3° del artículo 129 del C.G.P., dispone señalar la hora de las 10:00 a.m., del día VEINTIUNO (21) del mes de MARZO del año 2023	24/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00371	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE CARNES CJC S.A.S.	UNION TEMPORAL UNIDOS POR UN PAIS 2022	Auto obedécese y cúmplase	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00414	Ejecutivo Singular	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	CARDIOVIDA OUTSOURCING S.A.S.	Auto pone en conocimiento De cara a la respuesta allegada, advierte el Despacho que la entrega de dineros peticionada por la parte actora, así como el oficio de levantamiento de medidas cautelares peticionados, en el estado en que se encuentra el proceso, resultan totalmente improcedentes, en la medida en que existe una deuda fiscal pendiente a cargo de la parte demandada y en favor de la DIAN y por otro lado, el artículo 447 del	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00428	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. BANCOLDEX S.A.	AM TRADING S.A.S.	Auto pone en conocimiento Revisada la liquidación del crédito allegada por la parte actora, se advierte que la misma se realizó sin atender lo ordenado en el mandamiento de pago y el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, esto es, no se liquidó de manera discriminada cada cuota, según mes vencido, sino que se fueron acumulados los capitales de cada una y por último el capital acelerado, lo que no permite determinar el interés causado mes a mes, sobre cada uno de los conceptos ejecutados. En ese orden, se requiere a la parte demandante para que proceda aportar una nueva liquidación del crédito ejecutado, atendiendo	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00449	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	SOCIEDAD AGUAS DE URABA S.A. E.S.P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprogramar la audiencia señalada en auto del 3 de febrero de 2023, para el próximo VEINTE (20) de MARZO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las 09:30 A.M., la cual se realizará en los mismos términos del auto aquí citado.	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00465	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JOSE MANUEL NARANJO VILLAMIL	Auto requiere ART. 317 CGP	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00470	Ordinario	JUAN ALBERTO EDUARDO BAPTISTE JOUVE	ALBERTO ALARCON FRENCH	Auto pone en conocimiento En consecuencia, teniendo en cuentas que las fotografías de la valla ya obran en el expediente, secretaría proceda a incluir el asunto de la referencia en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00472	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	7 M GROUP SA	Auto resuelve Solicitud NIEGA	24/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00498	Ordinario	MILENA ROCIO GONZALEZ LOPEZ	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Auto admite demanda ACEPTAR el llamamiento en garantía presentado por la demandada CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S., antes Constructora Colpatría S.A. dentro del presente proceso declarativo	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00498	Ordinario	MILENA ROCIO GONZALEZ LOPEZ	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Auto admite demanda En consecuencia, se ordena CITAR a la llamada en garantía ACE SEGUROS HOY CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., para que dentro del término de VEINTE (20) días, contados a partir de la notificación del presente proveído intervenga en el proceso.	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00498	Ordinario	MILENA ROCIO GONZALEZ LOPEZ	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Auto admite demanda En consecuencia, se ordena CITAR a la llamada en garantía GENERALI COLOMBIA S.A., hoy HDI SEGUROS S.A., para que dentro del término de VEINTE (20) días, contados a partir de la notificación del presente proveído intervenga en el proceso.	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00498	Ordinario	MILENA ROCIO GONZALEZ LOPEZ	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Auto admite demanda SEGUNDO: En consecuencia, se ordena CITAR a la llamada en garantía CHARTIS hoy SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., para que dentro del término de VEINTE (20) días, contados a partir de la notificación del presente proveído intervenga en el proceso	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00498	Ordinario	MILENA ROCIO GONZALEZ LOPEZ	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Auto admite demanda SEGUNDO: En consecuencia, se ordena CITAR a la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., para que dentro del término de VEINTE (20) días, contados a partir de la notificación del presente proveído intervenga en el proceso.	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00498	Ordinario	MILENA ROCIO GONZALEZ LOPEZ	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente De cara al poder allegado (anexo 03), el Despacho con apego a lo normado en el artículo 301 del C.G.P., dispone tener por notificada por conducta concluyente a la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., del auto admisorio de la demanda y del llamamiento en garantía proferido en su contra.	24/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00498	Ordinario	MILENA ROCIO GONZALEZ LOPEZ	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Auto pone en conocimiento Para los fines legales pertinentes, ténganse por notificada por los lineamientos previstos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a la demandada CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S., del auto admisorio de la demanda proferido en su contra, quien dentro del termino de traslado allegó contestación a la demanda, formulado a su vez excepciones de mérito, objeción al juramento estimatorio y llamamiento en garantía (anexo 09), sin acreditar su remisión a la parte demandante	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00592	Ordinario	MARGARITA MARIA BOLIVAR FUENTES	WILLIAM ALBERTO CADENA SANABRIA	Auto requiere Ahora, como quiera que afirma haberse notificado a los demandados por los lineamientos previstos en los artículos 291 y 292 del C.G.P., deberá allegarse las documentales que acrediten dichas diligencias, con el lleno de los requisitos exigidos en la norma en cita, para los cual se le concede el termino de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto	24/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00634	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	FABIOLA SANTA LEAL	Auto resuelve retiro demanda PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda, previas las constancias de rigor. SEGUNDO: Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la medida cautelar decretada sobre el inmueble objeto de garantía real, se requiere a la parte actora para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, informe al Despacho si procedió o no, a la	24/02/2023	
11001 31 03 008 2023 00044	Otros	MIGUEL ANTONIO PARRA MORENO	ACREEDORES	Auto requiere Permanezca el asunto de la referencia en le secretaría del Despacho hasta el vencimiento del término ordenando en el inciso 1° del auto adiado 13 de febrero del corriente, previo cumplimiento de la orden impartida en el numeral 9° del mencionado auto.	24/02/2023	
11001 31 03 008 2023 00057	Ordinario	JOSE DANIEL ROJAS COLMENARES	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMAN	Auto admite demanda	24/02/2023	
11001 31 03 008 2023 00079	Ordinario	SONIA TAVERA GARZON	VASOVOS S.A.S.	Auto rechaza demanda	24/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00080	Ejecutivo con Título Hipotecario	ELIZABETH MOLINA LOZANO	LINK GLOBAL S.A. EN LIQUIDACION	Auto rechaza demanda	24/02/2023	
11001 40 03 044 2021 00793	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA ELISA INFANTE	ALVARO CARDOZO PERDOMO	Auto declara desierto recurso	24/02/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO